

especializado a menores con problemas siquiátricos y abuso de sustancias controladas.

**Centro de Tratamiento Social para Niñas:** Ofrece servicios de custodia y tratamiento a niñas de todos los niveles de riesgo y custodia.

**Hogar Guailí:** Atiende a menores de 13 años o menos bajo la custodia de la Agencia. El centro cuenta con una unidad de tratamiento siquiátrico.

**Centros de Servicios Multifamiliares:** Tienen a su cargo determinar las áreas de mayor necesidad en la familia del menor transgresor y elaborar un Plan Individualizado de Servicios en coordinación con el trabajador social institucional. A su vez, le brindan servicios a las familias de los menores y son el enlace entre éstas y la institución donde se encuentra el transgresor.

El recurso humano para trabajar con los menores transgresores asciende a 1,395; de los cuales, 838 (60.08%) son oficiales de servicios juveniles, 64 (4.59%) personal docente, 95 (6.81%) trabajadores sociales y 398 (28.53%) empleados civiles.

#### **OFICINA CON ANTELACIÓN AL JUICIO:**

La Oficina de Servicios con Antelación al Juicio (OSAJ), fue creada el 12 de agosto de 1995 por la Ley Núm. 177, según enmendada, como una agencia destinada a brindarle servicios a las personas imputadas de delitos.

La OSAJ tiene como propósito los aspectos que se indican a continuación:

- Investigar y evaluar a todo imputado de delito y ofrecer a los tribunales sus recomendaciones en cuanto a la posibilidad de decretar la libertad provisional del imputado, en la alternativa o adicionalmente a la imposición de fianza.
- Suministrar a los tribunales información verificada sobre los imputados al momento de fijar la fianza o condiciones.
- Velar por la seguridad pública.
- Propiciar la eliminación de la desigualdad económica.
- Reducir el uso innecesario de las facilidades correccionales.

Tiene como misión suministrar información verificada a los tribunales para fijar o modificar la fianza o las condiciones que garanticen la comparecencia del imputado de delito en las diversas etapas del juicio, mientras se vela por la seguridad pública.

Esta alternativa evita que personas de escasos recursos que no puedan prestar una fianza y cualifican para el programa, sean ingresadas en una institución, para de este modo evitar el hacinamiento y los gastos que conlleva la reclusión de un confinado en el sistema correccional.

OSAJ ha contribuido a ofrecer servicios a la rama judicial a través de información recopilada y verificada sobre el historial socioeconómico, empleo, residencia, récord criminal, lazos con la comunidad, adicción o dependencia al alcohol o sustancias controladas, y también mediante la integración de esos imputados a la libre comunidad, debidamente supervisados, garantizando de este modo la seguridad pública.

Beneficios que ofrece la OSAJ para la ciudadanía

- ✚ Garantizar la comparecencia del imputado al juicio.
- ✚ Ayudar a los tribunales en el proceso de fijar fianza o condiciones de libertad condicional, antes del juicio.
- ✚ Incrementar el uso de las facilidades carcelarias para delincuentes violentos y peligrosos.
- ✚ Evitar la desigualdad por condición económica en la fijación de fianza, a los imputados de delitos no violentos o peligrosos.

La OSAJ tiene a su haber 149 (incluyendo 4 de confianza) empleados para llevar a cabo las funciones que le han sido encomendadas. A diario mantiene alrededor de 2,246 casos bajo jurisdicción, entre los cuales se encuentra alrededor del 50% con grillete electrónico, ya sea satelital o de radio frecuencia.

### **CORPORACIÓN DE EMPRESAS DE ADIESTRAMIENTO Y TRABAJO:**

La Ley Núm. 47 del 6 de agosto de 1991, según enmendada crea la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo (CEAT). Una corporación sin fines de lucro, bajo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Su misión es ampliar las oportunidades de empleo y reeducación de la población correccional y de justicia juvenil, así como de cualquier menor transgresor o ex-convicto que esté en la libre comunidad o bajo cualquiera de los programas de sentencia suspendida, libertad bajo palabra, libertad supervisada, tratamiento de rehabilitación u otras.

Sus funciones básicas son proveer experiencia de trabajo y empleo remunerado en diversas tareas técnicas e industriales al mayor número de confinados aptos para ello y brinda los medios para desarrollar destrezas. Así como, facilitar la ubicación de los participantes en los programas de la Corporación en empleos remunerados que están disponibles en la comunidad.

Sus artículos y servicios son adquiridos por las instituciones correccionales, a los departamentos, agencias, corporaciones e instrumentalidades del gobierno de Puerto Rico, municipios, agencias federales, individuos y público en general.

Entre los servicios que ofrece se encuentran:

- ◆ Adiestramientos a confinados en tareas industriales, tales como: ebanistería, tapicería, costura, soldadura (pupitres), mecánica e imprenta.
- ◆ En labores externas la remodelación de oficinas.
- ◆ Establecimiento de industrias, talleres, campamentos, pequeños negocios, cooperativas, corporaciones especiales y otras iniciativas que canalicen las capacidades y destrezas de los participantes para el autoempleo.
- ◆ Establecer mediante acuerdos con otras agencias estatales o federales, actividades de adiestramiento en las instituciones y en programas correccionales en la comunidad, dirigidas al desarrollo del recurso humano en destrezas para las cuales haya demanda en la libre comunidad.
- ◆ Diseñar los ofrecimientos educativos y de capacitación en coordinación con el Departamento de Educación o cualquier otro organismo educativo del Gobierno para facilitar la integración de los participantes al mercado de empleo o para dedicarse por sí mismo a un oficio u ocupación.
- ◆ Vender sus productos, artículos y servicios a las instituciones correccionales; a los departamentos, agencias, corporaciones e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los municipios, agencias federales, individuos y público en general.

La Corporación cuenta con 24 empleados, los cuales tienen la responsabilidad de mejorar las destrezas para el mercado laboral de los confinados. Entre sus planes se encuentra poder atender 257 confinados mensual.

### **JUNTA DE LIBERTAD BAJO PALABRA:**

La Junta de Libertad Bajo Palabra es una agencia cuasi-judicial de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada por la Ley 118 del 22 de julio de 1974, según enmendada. Está adscrita al DCR mediante la ley que la crea. La Junta está compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y cinco Miembros Asociados.

La misión de la Agencia es la rehabilitación del ciudadano confinado y la protección de la sociedad, a través de la administración de un sistema de libertad condicional. Además, la Junta hace recomendaciones al Gobernador sobre las solicitudes de Clemencias Ejecutivas.

Es elegible para evaluación de la Junta cualquier ciudadano recluido en alguna institución correccional de Puerto Rico o en los Estados Unidos<sup>4</sup>, luego de ser sentenciado en un tribunal estatal y que haya cumplido con el tiempo mínimo de su sentencia. Para la Junta otorgar el privilegio de libertad bajo palabra, el candidato debe probar que puede cumplir con una serie de requisitos que facilitarán un buen ajuste en la comunidad. En ese

---

<sup>4</sup> Los casos en EE UU se atiende mediante el Pacto de Reciprocidad, el cual se estableció el 12 de junio de 1957. El mismo permite el intercambio de probandos y liberados entre Puerto Rico y los diferentes estados de la Unión Americana (Alaska, Distrito de Columbia e Islas Vírgenes).

proceso colaboran sus familiares, amigos, vecinos, abogados y el personal correccional entre otros.

Durante el periodo comprendido entre jul/12-mar/13, se han trabajado 8,176 casos y las concesiones del beneficio de LBP alcanzan los 141 confinados. En adición, los casos activos en LBP bajo la supervisión del DCR alcanzan los 1,021. La Junta cuenta con 51 empleados para realizar la labor que le encomienda la ley que la crea.

### **PROGRAMA DE SALUD CORRECCIONAL:**

El Programa de Salud Correccional (PSC) posee autonomía fiscal, conforme con la Orden Administrativa Núm. 99 del Departamento de Salud de Puerto Rico. Mediante el Boletín Administrativo OE-2005-49, fue transferido al DCR, según a la orden judicial del caso Morales Feliciano, fechada el 26 de enero de 2004. El 22 de agosto de 2005, el DCR y "Correctional Health Services Corporation" (CHSC), una corporación privada sin fines de lucro, organizada el 11 de diciembre de 1997, firman un contrato administrativo para que esta última se encargue desde el 1 de septiembre de 2005, de administrar y proveer los servicios de salud a la población confinada del País.

La misión del Programa es prevenir, restaurar y mantener la salud física, dental y mental de la población correccional bajo la custodia del DCR, proveyéndoles servicios de salud primarios, secundarios y terciarios. El tratamiento socio-médico se orienta hacia el desarrollo de un sistema de servicios de salud integral, tomando como base la conceptualización de una visión holística del ser humano, donde se le reconoce como uno íntegro y en continua interrelación con lo biológico, psicosocial y el ambiente.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- ⊗ Brindan servicios de cernimiento médico a todos los confinados ingresados en un término de 7 días.
- ⊗ Servicios ambulatorios (Sick Call)
- ⊗ Servicios intra-institucionales
- ⊗ Servicios extra-institucionales
- ⊗ Servicios ancilares
- ⊗ Servicios dentales
- ⊗ Servicios ambulatorios de salud mental
- ⊗ Servicios ambulatorios de tele psiquiatría
- ⊗ Servicios ambulatorios especializados
- ⊗ Servicios de emergencia
- ⊗ Servicios secundarios – infirmary
- ⊗ Servicios de cuidado extendido
- ⊗ Hospital Psiquiátrico Correccional
- ⊗ Servicios de desintoxicación ambulatorio
- ⊗ Educación en salud

⊙ Educación en servicios

El mismo cuenta con alrededor de 719 empleados. Atiende al 100% de los confinados que se encuentran bajo la jurisdicción del DCR.

### RECURSOS HUMANOS:

El DCR y sus agencia componentes mantienen bajo su nómina cerca de 9,400 empleados. De los cuales, alrededor de 68% son oficiales de custodia o de servicios juveniles. Debido al tipo de labor que se lleva a cabo en el Departamento, requiere un personal de excelencia con un compromiso inquebrantable en sus funciones. En los oficiales correccionales o juveniles, tal compromiso debe ser aún mayor, pues son el recurso que tiene el contacto más directo con los confinados y los menores bajo custodia. Además, su labor requiere la presencia 24/7/365 en turnos rotativos.

Los empleados correccionales se han reducido cerca de un 20% en los pasados años. Aspectos como los que se mencionan a continuación han propiciado esta baja en el número de empleados:

- ◆ Retiros (incentivos y otras medidas)
- ◆ Cierre de instituciones correccionales
- ◆ Ley #7 de 9 de marzo de 2009, según enmendada
- ◆ Ley # 70 de 2 de julio de 2010
- ◆ Ley # 3 de 4 de abril de 2013
- ◆ Reducción natural por renunciaciones y retiro
- ◆ Distancia entre el lugar de empleo y hogar
- ◆ Dificultades económicas en el gobierno

Aun así, las Agencias han logrado mantener un estándar de servicios de excelencia mediante el uso de nuevas tecnologías y la reestructuración de los empleados.

Con el establecimiento de la Academia Ramos & Morales, se ha implantado un modelo sistemático de adiestramientos para todo el personal, logrando, de esta forma, una mayor productividad y efectividad en el desempeño.

Las prioridades para mantener un cuerpo de empleados de primera son:

- ◆ Reducir el núm. de Hrs. extras acumuladas por los empleados y la cantidad de éstos que acumulan mensual.
- ◆ Realizar academias para oficiales correccionales (600 aproximadamente).
- ◆ Desarrollar un centro de estudios universitarios para los empleados.
- ◆ Disminuir el "turn over", particularmente de oficiales correccionales y juveniles y los relacionados a la salud.

- ◆ Ampliar la tecnología para el ofrecimiento de adiestramientos.

### **PRESUPUESTO:**

Para el año 2013-14, el presupuesto recomendado para el DCR y sus agencias componentes asciende a \$524,244 millones. Dicho presupuesto tiene como fin mantener las operaciones de la Agencia y atender las necesidades de las personas bajo su jurisdicción. A continuación se observa la distribución del mismo.

Categoría	Total	DCR	Salud Correcional	JLBP	OSAJ	CEAT
<b>Resolución Conjunta Presupuesto General</b>	516,821	437,092	69,893	2,448	7,388	
<b>Fondo Especiales Estatales</b>	591	591				
<b>Otros Ingresos</b>	2	2				
<b>Asignaciones Especiales</b>	500		500			
<b>Fondos Federales</b>	2,919	2,899			20	
<b>Ingresos Propios</b>	3,411					3,411
<b>Total</b>	<b>\$524,244</b>	<b>\$440,584</b>	<b>\$70,393</b>	<b>\$2,448</b>	<b>\$7,408</b>	<b>\$3,411</b>

La necesidad de fondos para atender todas las necesidades de la agencia hace imprescindible que se tomen medidas para la reducción de gastos e incrementar los fondos. Entre las que se pueden mencionar se encuentran las siguientes: reducción contratos de arrendamiento, proyectos de energía renovable, reducción pago hrs. extras, producción de bienes y servicios, alquiler de instituciones, etc.

### **RETOS DE LA AGENCIA:**

El DCR atiende cerca de 23,500 confinados (adultos y menores) en sus instituciones y programas en la comunidad. Para los cuales debe ofrecer una amplia variedad de servicios que incluyen, entre otros: albergue, alimentación, vestimenta, servicios médicos, acceso a tribunales, servicios educativos, capellanía, clasificación, recreación, oportunidades de empleo.

El mayor reto que ha confrontado la Agencia a través de su historia se centra en ofrecer estos servicios cumpliendo con los parámetros de seguridad que garantizan la protección de la sociedad, de los confinados y los empleados, y, a su vez, mantener los derechos constitucionales de éstos.

Por otra parte, las características que presenta la población correccional constituyen de por sí una gran dificultad para el sistema correccional, ya que el 53% es reincidente, 86% es consumidor de drogas, 98% cumple sentencia por delito grave, el 61% no tiene